INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 27/2022 "ADQUISICION DE PINTURAS" ID N° 417.257.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día viernes 30 del mes de setiembre del año dos mil veinte y dos, siendo las 11:00 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fija reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 27/2022 "ADQUISICION DE PINTURAS" ID N° 417.257.-**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65, y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M. N° 190/2022**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora de la Dcción. de Administración y Finanzas.-**
- **Lic. Graciela Rojas, Directora Financiera.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director de Gabinete**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada en el presente proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2022,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Publicación en SICP 12-09-2022.-
- Se ha invitado a Potenciales Oferentes conforme al ART. 34 inc. A DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS".-
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES", con fuente de financiamiento "GENUINO".-
- Carta de Invitación y Adendas.-
- Reporte del llamado con ID 417.257.-

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la **CONTRATACION DIRECTA N° 27/2022 "ADQUISICION DE PINTURAS" ID N° 417.257,** tuvo lugar el día jueves 22 del mes de setiembre del año dos mil veinte y dos, siendo las 08:00 hs, en la D.G.C.P. de la Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

N°	Oferente	RUC	Monto Ofertado
1	GILDA VICTORIA DUARTE BENITEZ	560203-3	Gs. 138.864.152.-

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. 2482

Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

N°	Oferente	RUC	Monto Ofertado
2	**EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**	80002756-6	Gs. 128.509.960.-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones en el acto de aperturas de sobres.

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, dispone lo siguiente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

Que de conformidad a la *SECCION VI EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS* del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19, *ART, 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	BAZAR - FERRETERÍA ALFA de GILDA DUARTE DE ZALDIVAR	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución*	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	BAZAR - FERRETERÍA ALFA de GILDA DUARTE DE ZALDIVAR	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1713216
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1713216
E) Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas	NO APLICA	NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

- **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	BAZAR - FERRETERÍA ALFA de GILDA DUARTE DE ZALDIVAR	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Frattini
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Criterios de calificación legal.	BAZAR - FERRETERÍA ALFA de GILDA DUARTE DE ZALDIVAR	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, utilizó la siguiente metodología: _ incisos a) del artículo 40 de la Ley: Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 _ incisos b) del artículo 40 de la Ley: No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificado N° 3685184 del SINARH, de fecha 20 de octubre de 2022 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 3685187 y 3685189 del SINARH, de fecha 20 de octubre de 2022 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.
RESULTADO	**CUMPLE.**	**CUMPLE**

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos a y b de la Ley 2051/03.-

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en la Carta de Invitación y Adendas,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

No se realizaron correcciones aritméticas.-

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020

Se aclara que de acuerdo a los. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN LEGAL (a) Análisis del precio ofertado, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

El Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de las empresas en competencia, porque sobre el que recae la sugerencia de adjudicación se encuentran en el rango establecido por la DNCP.

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

En atención que las empresas no poseen el Certificado de Origen Y Empleo Nacional.

MARGEN DE LOCAL: APLICA

En atención que se observa que la empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** presenta Patente de la ciudad de sunción, no formando parte del Departamento de la Convocante.

						EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.				
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**MARGEN LOCAL**	**Precio total**
1	31211803-004	AGUARRÁS. FRASCO X 1 LITRO MÍNIMO	Unidad	FRASCO	40	Colorama	Nacional	11.360	12.496	499.840
2	31211707-001	BARNIZ. LATA DE 3,6 LITROS	Unidad	LATA	35	Blascor	Nacional	104.370	114.807	4.018.245
3	12191602-001	TINER. BOTELLA POR 1 LITRO MÍNIMO	Unidad	BOTELLA	40	Blascor	Nacional	12.630	13.893	555.720
4	31211606-001	ENDUIDO PARA INTERIOR. BALDE X 30 KILOS MÍNIMO	Unidad	BALDE	30	Blascor	Nacional	114.640	126.104	3.783.120
5	31211606-002	ENDUIDO PARA EXTERIOR. BALDE POR 30 KILOS MÍNIMO	Unidad	BALDE	15	Blascor	Nacional	217.760	239.536	3.593.040
6	31211508-006	PINTURA ANTIOXIDO. LATA DE 3.600 CC MÍNIMO	Unidad	LATA	50	Blascor	Nacional	137.840	151.624	7.581.200
7	31211508-007	PINTURA ASFÁLTICA. LATA X 3.600 CC MÍNIMO	Unidad	LATA	50	Amanecer	Nacional	55.420	60.962	3.048.100
8	31211501-9999	PINTURA EPOXICA. LATA DE de 3.600 CC MÍNIMO	Unidad	LATA	25	Blascor	Nacional	347.380	382.118	9.552.950
9	31211506-005	PINTURA LÁTEX ACRÍLICO INTERIOR - EXTERIOR, COLOR BLANCO. BALDE DE 18 LITROS MÍNIMO	Unidad	BALDE	40	Blascor	Nacional	234.580	258.038	10.321.520
10	31211506-005	PINTURA LÁTEX ACRÍLICO INTERIOR - EXTERIOR, COLOR A ELEGIR. BALDE DE 18 LITROS MÍNIMO	Unidad	BALDE	60	Blascor	Nacional	271.570	298.727	17.923.620
11	31211508-001	PINTURA SINTÉTICA, COLOR BLANCO BRILLANTE. LATA X 3,6 LITROS MÍNIMO	Unidad	LATA	60	Blascor	Nacional	142.340	156.574	9.394.440
12	31211508-001	PINTURA SINTÉTICA, COLOR BLANCO MATE. LATA DE 3,6 LITROS MÍNIMO	Unidad	LATA	20	Blascor	Nacional	134.410	147.851	2.957.020
13	31211704-002	SELLADOR ACRÍLICO AL AGUA. BALDE DE	Unidad	BALDE	40	Blascor	Nacional	160.000	176.000	7.040.000

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 4602

Abg. Jason Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Ledesma
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-

						EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.				
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**MARGEN LOCAL**	**Precio total**
		18 LITROS MÍNIMO								
14	31211703-001	LACA. LATA X 3,6 LITROS MÍNIMO	Unidad	LATA	40	Quimaflex	Nacional	141.500	155.650	6.226.000
15	31211508-005	PINTURA AL AGUA. COLOR A ELEGIR. BALDE X 18 LITROS COMO MÍNIMO	Unidad	BALDE	60	Euromax	Nacional	292.730	322.003	19.320.180
16	31211508-001	PINTURA SINTÉTICA. BALDE X 18 LITROS COMO MÍNIMO	Unidad	BALDE	37	Euromax	Nacional	364.250	400.675	14.824.975
17	31211508-005	PINTURA AL AGUA. COLOR BLANCO. BALDE X 18 LITROS	Unidad	BALDE	35	Blascor	Nacional	341.810	375.991	13.159.685
18	31211702-001	TINTE LUSTRE. LATA X 3.600 CC COMO MÍNIMO	Unidad	LATA	26	Genesis	Nacional	196.660	216.326	5.624.476
19	31211707-001	BARNIZ AL AGUA. LATAS DE 3,6 LITROS	Unidad	LATA	30	Euromax	Nacional	37.650	41.415	1.242.450
20	31211803-001	REMOVEDORES DE PINTURA. BOTELLA DE 1 LITRO MÍNIMO	Unidad	BOTELLA	25	Colorama	Nacional	25.250	27.775	694.375
								Precio Total		**141.360.956**

Se continúa la evaluación, ordenando las ofertas en orden numérico de menor a mayor:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	BAZAR - FERRETERÍA ALFA de GILDA DUARTE DE ZALDIVAR	Gs. 138.864.152.-
2	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Gs. 141.360.956.-

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se selecciona la oferta más baja, que en este caso corresponde a la Firma: BAZAR - FERRETERÍA ALFA de GILDA DUARTE DE ZALDIVAR.-

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES (*SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario N° 2992/19*)

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario N° 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a las oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito…"

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

Firma: BAZAR - FERRETERÍA ALFA de GILDA DUARTE DE ZALDIVAR
Fecha: 07 de octubre de 2022

- Copia del Balance General y Cuadro de Estado de resultados (Años: 2019, 2020 y 2021).
- Demostrar la experiencia en la PROVISIÓN DE PINTURAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los: tres últimos años 2019, 2020 y 2021.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

Respuesta: La empresa remite las documentaciones solicitadas, las cuales serán analizadas en los apartados correspondientes.-

Héctor U. Pa... Abog. Matr. N° ...

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN DE LA OFERTA MÁS BAJA.

BAZAR - FERRETERÍA ALFA de GILDA DUARTE DE ZALDIVAR	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

El oferente cumple con las documentaciones legales solicitadas en la Carta de Invitación.-

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	BAZAR - FERRETERÍA ALFA de GILDA DUARTE DE ZALDIVAR
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de oferta.	CUMPLE
Copia del Balance General y Cuadro de Estado de resultados (Años: 2019, 2020 y 2021). Para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
Copia del Formulario 120 de los últimos 3 (tres) años (Años: 2019, 2020, 2021). Para contribuyentes de solo IVA General.	NO APLICA
Copia del Formulario 106 de los últimos 03 (tres) años (Años: 2019, 2020, 2021). Para contribuyentes de IRPC.	NO APLICA
Copia del Formulario 104 de los últimos 03 (tres) años (Años: 2019, 2020, 2021). Para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	BAZAR - FERRETERÍA ALFA de GILDA DUARTE DE ZALDIVAR
Para contribuyente de IRACIS. **Deberán cumplir con el siguiente parámetro:** a. Ratio de Liquidez: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2019-2020-2021. b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2019-2020-2021. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los últimos años 2019-2020-2021, no deberá ser negativo.	CUMPLE.

Datos del análisis realizado:

BAZAR - FERRETERÍA ALFA de GILDA DUARTE DE ZALDIVAR									
Índices Financieros		**2019**	**Índice**	**2020**	**Índice**	**2021**	**Índice**	**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	193.743.986	1,34	1.775.411.608	1,34	963.427.222	1,36	**1,35**	CUMPLE
	Pasivo corriente	144.393.317		1.323.959.994		709.601.342			

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

BAZAR - FERRETERÍA ALFA de GILDA DUARTE DE ZALDIVAR									
Índices Financieros		**2019**	**Índice**	**2020**	**Índice**	**2021**	**Índice**	**Promedio**	**Observaciones**
Endeudamiento	Pasivo total	144.393.317	0,75	1.323.959.994	0,75	709.601.342	0,74	**0,74**	CUMPLE
	Activo total	193.743.986		1.775.411.608		963.427.222			
Rentabilidad	Utilidad neta	2.528.817	0,30	101.819.965	12,05	2.172.048	0,26	**4,20**	NO CUMPLE
	Capital	8.450.000		8.450.000		8.450.000			

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.

- **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia	**BAZAR - FERRETERÍA ALFA de GILDA DUARTE DE ZALDIVAR**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET. El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años comprobables con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET.	CUMPLE
Patente Comercial vigente.	CUMPLE

Experiencia Requerida:

Requisitos Mínimos	**BAZAR - FERRETERÍA ALFA de GILDA DUARTE DE ZALDIVAR**
Demostrar la experiencia en la PROVISIÓN DE PINTURAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los: tres últimos años 2019, 2020 y 2021.	CUMPLE

Datos del análisis realizado:

EMPRESA	**MONTO OFERTADO**	**50% DEL MONTO OFRTADO**	**CONTRATOS**	**OBSERVACIÓN**
BAZAR - FERRETERÍA ALFA de GILDA DUARTE DE ZALDIVAR	138.864.152	69.432.076	139.622.334	CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad de experiencia.

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación y Adendas y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, a la empresa **BAZAR - FERRETERÍA ALFA de GILDA DUARTE DE ZALDIVAR**, conforme al siguiente cuadro:

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	31211803-004	AGUARRÁS. FRASCO X 1 LITRO MÍNIMO	Unidad	FRASCO	40	Amanecer	Paraguay	12.445	497.800
2	31211707-001	BARNIZ. LATA DE 3,6 LITROS	Unidad	LATA	35	Amanecer	Paraguay	112.685	3.943.975
3	12191602-001	TINER. BOTELLA POR 1 LITRO MÍNIMO	Unidad	BOTELLA	40	Amanecer	Paraguay	13.716	548.640
4	31211606-001	ENDUIDO PARA INTERIOR. BALDE X 30 KILOS MÍNIMO	Unidad	BALDE	30	Amanecer	Paraguay	123.626	3.708.780
5	31211606-002	ENDUIDO PARA EXTERIOR. BALDE POR 30 KILOS MÍNIMO	Unidad	BALDE	15	Amanecer	Paraguay	235.830	3.537.450
6	31211508-006	PINTURA ANTIOXIDO. LATA DE 3.600 CC MÍNIMO	Unidad	LATA	50	Amanecer	Paraguay	148.643	7.432.150
7	31211508-007	PINTURA ASFÁLTICA. LATA X 3.600 CC MÍNIMO	Unidad	LATA	50	Amanecer	Paraguay	59.759	2.987.950
8	31211501-9999	PINTURA EPOXICA. LATA DE de 3.600 CC MÍNIMO	Unidad	LATA	25	Amanecer	Paraguay	376.625	9.415.625
9	31211506-005	PINTURA LÁTEX ACRÍLICO INTERIOR - EXTERIOR, COLOR BLANCO. BALDE DE 18 LITROS MÍNIMO	Unidad	BALDE	40	Amanecer	Paraguay	254.969	10.198.760
10	31211506-005	PINTURA LÁTEX ACRÍLICO INTERIOR - EXTERIOR, COLOR A ELEGIR. BALDE DE 18 LITROS MÍNIMO	Unidad	BALDE	60	Amanecer	Paraguay	294.824	17.689.440
11	31211508-001	PINTURA SINTÉTICA, COLOR BLANCO BRILLANTE. LATA X 3,6 LITROS MÍNIMO	Unidad	LATA	60	Amanecer	Paraguay	153.497	9.209.820
12	31211508-001	PINTURA SINTÉTICA, COLOR BLANCO MATE. LATA DE 3,6 LITROS MÍNIMO	Unidad	LATA	20	Amanecer	Paraguay	144.943	2.898.860
13	31211704-002	SELLADOR ACRÍLICO AL AGUA. BALDE DE 18 LITROS MÍNIMO	Unidad	BALDE	40	Amanecer	Paraguay	172.542	6.901.680
14	31211703-001	LACA. LATA X 3,6 LITROS MÍNIMO	Unidad	LATA	40	Amanecer	Paraguay	152.593	6.103.720
15	31211508-005	PINTURA AL AGUA. COLOR A ELEGIR. BALDE X 18 LITROS COMO MÍNIMO	Unidad	BALDE	60	Amanecer	Paraguay	315.687	18.941.220
16	31211508-001	PINTURA SINTÉTICA. BALDE X 18 LITROS COMO MÍNIMO	Unidad	BALDE	37	Amanecer	Paraguay	392.818	14.534.266
17	31211508-005	PINTURA AL AGUA. COLOR BLANCO. BALDE X 18 LITROS	Unidad	BALDE	35	Amanecer	Paraguay	368.615	12.901.525
18	31211702-001	TINTE LUSTRE. LATA X 3.600 CC COMO MÍNIMO	Unidad	LATA	26	Amanecer	Paraguay	212.076	5.513.976
19	31211707-001	BARNIZ AL AGUA. LATAS DE 3,6 LITROS	Unidad	LATA	30	Amanecer	Paraguay	40.598	1.217.940
20	31211803-001	REMOVEDORES DE PINTURA. BOTELLA DE 1 LITRO MÍNIMO	Unidad	BOTELLA	25	Amanecer	Paraguay	27.223	680.575
								Precio Total	**138.864.152**

<u>Precio Unitario Total de sugerencia de adjudicación</u>: Gs. 138.864.152 (Son Guaraníes ciento treinta y ocho millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y dos) IVA incluido. -

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 12:00 horas del 20/10/2022.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY